



DECRETO N° 955 /

TEMUCO, 04 JUL. 2023

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 23.06.2023; presentada por FARIÑA VALDEBENITO HORACIO ANTONIO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : FARIÑA VALDEBENITO HORACIO ANTONIO  
Rut : 19.076.568-7  
Dirección Particular :   
Patente  
Rol : 3-5670  
Actividad Económica : ARQUITECTO  
Código Actividad : 711.001  
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N°1198, TEMUCO  
Rol Avalúo : 00102-0004  
Fecha de Solicitud : 23.06.2023  
N° Solicitud : 141  
Email :   
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

- MARV/HAA/VN/mpñ.
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)
  - Inspección de Rentas y Patentes
  - Contribuyente.



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

2738824.